



Cerro Sombrero, 12 de diciembre de 2013.-

NUM 1103 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El Programa de actividades Municipales 2013, "Celebración de XXXIII, Aniversario de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El cometido de servicio del Sr. Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El financiamiento para la ejecución total del contrato será con fondos otorgados de Desarrollo Regional 2%, ítem Actividades de Carácter Social y Rehabilitación de Drogas.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09 de diciembre de 2013, entre doña **PAULINA YAZMIN PEÑA VALDES**, RUT: 15.199.946-8 y la I. Municipalidad de Primavera, representada por el señor Alcalde don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO** RUT: 8.067.364-7, para prestar los servicios de nutricionista para la comunidad escolar de Cerro Sombrero, en calidad de honorario.

2° PAGUESE a la persona nombrada los honorarios, por un total de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), valor que incluye el 10% de retención legal, el pago será realizado previa presentación de boleta de honorarios.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretario Municipal (s)



CLAUDIO LÓPEZ KLOCKER
Alcalde (s)